

DECRETO N° 279

CASTRO, 04 de Febrero de 2020

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el Ord. N°003 del 20.01.2020, de la Tesorería Municipal de Castro; las necesidades de funcionamiento de esta I.Municipalidad; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZA la devolución de dinero a la Tesorería Municipal de la I. Municipalidad de Castro, RUT N°69.230.400-4 por un valor de \$176.750, dineros correspondiente a la Caja N°1 (\$100.00) y Caja chica de finanzas (\$76.750), por robo en dependencias de la oficina de la Tesorería Municipal, el día 20 de enero de 2020, alrededor de las 04:00 horas. Causa RUC 2010004069-8, RIT 158-2020 del Juzgado de Garantía de Castro.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVSDMV/rbc.-

Distribución:

Dirección Adm. y Finanzas.-
Tesorería Municipal.-
Archivo "13".- ✓



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE